

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 511
PEREIRA - RISARALDA

<http://saja.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **39656-2016**
Fecha: 24/08/2016-10:25:31
Recibido por: JOSE OLIVER BUSTAMANTE
Destino: Secretaria Jurídica

OFICIO No. 2773
TUTELA No. 2016-00585
Pereira, 23 de agosto de 2016

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PEREIRA, RISARALDA.

Por medio del presente, le notifico el contenido del fallo proferido dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor JESUS ANTONIO ECHEVERRY PULGARIN, en contra de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, RISARALDA, el cual a continuación le transcribo:

"JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Pereira, Risaralda, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis (23.08.2016)

EN RAZÓN Y MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL, DE PEREIRA, RISARALDA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

FALLA

PRIMERO: TUTELAR LOS DERECHOS DE PETICIÓN, IGUALDAD, MÍNIMO VITAL, VIDA DIGNA Y SEGURIDAD SOCIAL del señor JESUS ANTONIO ECHEVERRY PULGARIN, invocados a través de su apoderado judicial, en consecuencia se ordena a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de este fallo, proceda a dar respuesta a la petición elevada por el señor JESUS ANTONIO ECHEVERRY PULGARIN, de manera clara, precisa y de fondo, requerida por él, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el art. 52 del decreto 2591 de 1.991.

SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de apelación dentro de los 03 días hábiles siguientes a la respectiva notificación. De no ser impugnada esta providencia, por tardar al día siguiente, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, conforme al artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ORLANDA MARTINEZ TAMAYO JUEZA" Fdo. Orlanda Martínez Tamayo.

Por lo anterior, la doy por notificado del contenido del fallo que se le transcribió, contra el mismo procede el recurso de apelación.

Johanna Escobar Gomez
SANDRA JOHANNÁ ESCOBAR GOMEZ
SECRETARIA.

Cefs.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	24 de agosto de 2016	Número de radicado:	39656
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SANDRA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

